Contrato Nº 044-2019

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO"

ID Nº 369.958

EMPRESA: JACK FACK S.R.L.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2019

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General Interino
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Quimio Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

Contrato Nº 044-2019

Contratista: JACK FACK S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA**, con C.I. Nº 904.532, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.,** con R.U.C Nº 80003631-0, domiciliada en la casa Nº 238 de la calle Gómez de Castro c/Guido Spano, de la ciudad capital, representada por el Ing**. QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO,** con C.I. Nº 862.989, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **369.958**, "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 277/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos del adjudicatario (Art. 40 de la ley 2051/2003, declaración de no emplear a menores de edad);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **369.958.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General Interino
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

Contrato Nº 044 - 2019

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº **10/2019**, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 277/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones	Marca del producto	Proc.	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL IICS										
1	41116013-002	Generadores tecnesio	Generadores de tecnecio (99mTc/99Mo) de 500mCi para estudios de diagnóstico por Medicina Nuclear, debe contar con kit de elución consistente en frasco con solución fisiológica estéril y apirógena x 5 mL. (10 viales como mínimo) y con frasco estéril conteniendo vacío (14 viales como mínimo). El proveedor debe contactar con el servicio de Medicina Nuclear para la calendarización de la entrega. La empresa oferente deberá contar con las siguientes licencias vigentes: Licencia de autorización de importación de Generador de ^{99} mTc/^{99} Mo, emitido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, Licencia de transporte emitido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, Licencia de importación de especialidades farmacéuticas terminadas, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S. P.y B.S. Habilitación vigente expedida por el M.S.P. y B.S. como fabricante, importador,	Bacon	Argentina	Unidad	Kit	1	10.000.000	10.000.000

C.D. Nº 10/2019. ID Nº 369.958. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO.
CONTRATISTA: JACK FACK S.R.L.

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General Interino
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Quirio Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L

Contrato Nº 044 - 2019

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones	Marca del producto	Proc.	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
			representante o distribuidor de dispositivos médicos. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y distribución (B.D.P.A. y D.) vigente, emitida por el M.S.P. y B.S.							
			TOTAL GENERAL							**10.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₲ 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA Incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Contrato Nº 044 – 2019

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 16 **(**DIECISEIS**) DÍAS DEL MES DE** DICIEMBRE **DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

JACK FACK S.R.L.	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Ing. **QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLAÑO**	Dr. **MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA**
Representante Legal	Director General Interino y Ordenador de Gastos
Lic. Quirno Codas Thompson	
Gerente General	
JACK FACK S.R.L.	